



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA Y TERCERA AUDIENCIA
PÚBLICA - TUMBES
Lima, 3 de mayo de 2024**

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el Pre - dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6374/2023-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara el primer domingo de octubre de cada año el día nacional del consumo de la concha de abanico, con la finalidad de promover su aprovechamiento, garantizando la sostenibilidad del recurso”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Pre - dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5240/2022-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que autoriza a FONDEPES la reestructuración de deuda de los pescadores artesanales y acuicultores afectados por el fenómeno climatológico actual comprendidos dentro del ámbito de aplicación de los decretos supremos 029-2023-PCM y 043-2023-PCM con el objeto de brindar facilidades de pago y reinserción financiera”.**
- **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En el auditorio del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, sito en Panamericana Norte Km 4.5 Tumbes y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las quince horas con siete minutos del viernes 3 de mayo del 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, el congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión, dio inicio a la octava sesión extraordinaria descentralizada y tercera audiencia pública de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Nilza Merly, CHACÓN TRUJILLO; María Jessica, CÓRDOVA LOBATÓN; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Jorge Alfonso, MARTICORENA MENDOZA; Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA; Esdras



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Ricardo, MEDINA MINAYA; Margot, PALACIOS HUAMÁN; Janet Milagros, RIVAS CHACARA y Cruz María ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; José Bernardo, PAZO NUNURA y José Enrique, JERÍ ORÉ.

Se contó con la participación presencial del congresista VENTURA ÁNGEL, Héctor José.

EL PRESIDENTE indicó que se va tratar “la problemática y alternativas de solución a la actividad pesquera y acuícola de la región tumbes”, participarán el Ministro de la Producción y los jefes de IMARPE, FONDEPES, SANIPES y de la dirección general de capitanías y guardacostas- DICAPI.

EL PRESIDENTE agradeció al señor Presidente del Proyecto Puyango -Tumbes y al gobernador de la región Tumbes.

ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda, el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6374/2023-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara el primer domingo de octubre de cada año el día nacional del consumo de la concha de abanico, con la finalidad de promover su aprovechamiento, garantizando la sostenibilidad del recurso”

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Mag. CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Mag. José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República. Así mismo, teniendo en cuenta la opinión favorable del Ministerio de la Producción, consideramos que el nuevo título será: “Ley que declara el primer domingo de octubre de cada año el día nacional del consumo de la concha de abanico, con la finalidad de promover su aprovechamiento, garantizando la sostenibilidad del recurso”; así proponemos que la norma conste de tres artículos.

El artículo primero señala que el objeto de la ley es declarar el primer domingo de octubre de cada año el día nacional del consumo de la concha de abanico, con la finalidad promover e impulsar su aprovechamiento por su alto valor nutritivo, cumpliendo con el ordenamiento pesquero existente a fin garantizar la sostenibilidad del recurso; promoviendo el desarrollo de la acuicultura del país.

En el artículo segundo se declara el primer domingo de octubre de cada año el “Día Nacional del consumo de la Concha de Abanico”, realizándose las acciones necesarias para el desarrollo acuícola y su aprovechamiento sostenible cumpliendo con el ordenamiento pesquero.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Finalmente, en el Artículo tercero se establece que el Poder Ejecutivo a través de los ministerios de Producción, Comercio Exterior y Turismo en coordinaciones con los gobiernos regionales y municipales competentes, dispondrán las acciones pertinentes a fin de promover e impulsar el aprovechamiento de la concha de abanico y las acciones de promoción del “El día nacional del consumo de la concha de abanico”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar, no habiendo intervenciones paso a la votación.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6374/2023-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara el primer domingo de octubre de cada año el día nacional del consumo de la concha de abanico, con la finalidad de promover su aprovechamiento, garantizando la sostenibilidad del recurso”

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 12 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso (Perú Bicentenario); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre) y RIVAS CHACARA, Janet Milagros (Perú Libre).

EL PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda, el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5240/2022-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que autoriza a FONDEPES la reestructuración de deuda de los pescadores artesanales y acuicultores afectados por el fenómeno climatológico actual comprendidos dentro del ámbito de aplicación de los decretos supremos 029-2023-PCM y 043-2023-PCM con el objeto de brindar facilidades de pago y reinserción financiera”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Mag. CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Mag. José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión ha elaborado un texto sustitutorio recogiendo los aportes conversados en la mesa técnica y confirmada finalmente por el Ministerio de la Producción.

En tal sentido, consideramos que el título lleve la siguiente denominación: “LEY QUE AUTORIZA



A FONDEPES LA REESTRUCTURACION DE DEUDA DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFECTADOS POR EL FENÓMENO CLIMATOLÓGICO ACTUAL COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS 029-2023-PCM Y 043-2023-PCM CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDADES DE PAGO Y REINSERCIÓN FINANCIERA”.

La norma que proponemos tendrá nueve artículos, con la finalidad de ser una norma que no necesite reglamentación.

El artículo primero se establece al Objeto de la Ley; el segundo artículo establece que se autoriza al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES a reestructurar los créditos otorgados a pescadores artesanales y acuicultores hasta el 31 de diciembre del 2023, comprendidos dentro de su cartera crediticia que por causa de la emergencia climatológica hayan incurrido en morosidad o mantengan cuotas impagas. Así mismo, se autoriza al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES a efectuar transacciones judiciales o de conciliación con los deudores incursos en morosidad que se acojan a los beneficios otorgados en la presente ley.

El artículo tercero está referido al acogimiento de la reestructuración de la Deuda, estableciendo dos supuestos en el primero se establece:

- a) Que el acogimiento de reestructuración para los adjudicatarios de créditos que no se encuentren en proceso de cobranza judicial, el titular del crédito debe solicitar al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES el acogimiento a la reestructuración de la deuda y, una vez aprobada por la entidad, ambas partes deben suscribir una adenda al contrato de crédito correspondiente.
- b) Que el acogimiento a la reestructuración para los adjudicatarios de créditos que se encuentren en proceso de cobranza judicial, el titular del crédito debe solicitar al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES el acogimiento a la reestructuración de la deuda y, una vez aprobada por la entidad, ambas partes deberán suscribir una adenda al contrato de crédito correspondiente, la misma debe contener el acuerdo de suspensión de la ejecución de la sentencia de los procesos judiciales respectivos, conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil, a fin que Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES pueda solicitar la suspensión de dichos procesos. De igual manera, debe suspenderse la ejecución de garantías que mantiene con esta entidad.

El artículo cuarto, establece de los siguientes beneficios a los que se acojan a la reestructuración de la deuda, así tenemos:

- a) Que los adjudicatarios de créditos que se acojan a la reestructuración de la deuda se benefician con la extinción del interés, moras, seguros, gastos administrativos y/o judiciales, del saldo deudor; así la deuda reestructurada debe estar compuesta únicamente por el saldo del capital adeudado.
- b) Los adjudicatarios de créditos que tienen deudas que estén compuestas sólo por intereses, moras, seguros, gastos administrativos y/o judiciales y otros y que no tengan deudas por el capital, con la sola presentación de la solicitud de acogimiento a la reestructuración ante Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, se les extinguirá dichas deudas.

El Artículo 5 Establece que, para el acceso al beneficio de la reestructuración establecido en la presente ley, se debe pagar una amortización inicial, cuyo monto es el equivalente a una cuota promedio del plan de pagos del adjudicatario vigente.



El artículo 6. Establece la tasa de interés aplicable para la reestructuración del nuevo saldo deudor, que será del tres por ciento de tasa de interés anual, a rebatir para deudas hasta 10 UIT del capital y siete por ciento de tasa de interés anual, a rebatir para deudas de capital mayores de 10 UIT.

El Artículo 7, señala que el plazo máximo para el plan de pagos de la deuda reestructurada es de hasta diez años, sujeto al acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta la cuantía de la deuda, la razonabilidad y proporcionalidad para la determinación de la cuota a pagar.

Artículo 8 precisa que el beneficio de la reestructuración de la deuda, se perderá si el adjudicatario acumula tres cuotas consecutivas impagas o seis cuotas no consecutivas impagas, autorizándose al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES para cargar al saldo de la deuda el monto descontado en el proceso de reestructuración, recalculando sus cuotas en el número de cuotas que mantenía por pagar, restableciéndose las condiciones crediticias que tenía antes de acogerse a la reestructuración y, de ser el caso, continuándose con el proceso judicial correspondiente.

Finalmente, el artículo 9 establece que los pescadores artesanales y acuicultores pueden acogerse a los beneficios establecidos por la presente ley, dentro de un periodo de 180 días calendario contados desde su entrada en vigencia

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar.

Intervinieron los congresistas: CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel y VENTURA ÁNGEL, Héctor José.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6374/2023-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara el primer domingo de octubre de cada año el día nacional del consumo de la concha de abanico, con la finalidad de promover su aprovechamiento, garantizando la sostenibilidad del recurso”

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 13 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso (Perú Bicentenario); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre); RIVAS CHACARA, Janet Milagros (Perú Libre) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular).

EL PRESIDENTE terminó con la estación orden del día y pasó a la Audiencia Pública.



AUDIENCIA PÚBLICA: “LA PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA
ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA DE LA REGIÓN TUMBES”

EL PRESIDENTE señaló que se cuenta con la presencia del señor ministro de la Producción señor Sergio González Guerrero, quien expondrá sobre la visión general del ministerio con respecto al desarrollo pesquero y la acuicultura; así como, del sector productivo en la región Tumbes.

Así mismo indicó que el ministro está acompañado de los viceministros:

- Viceministro de MYPE e Industria señor Cesar Manuel Quispe Lujan.
- Viceministro de Pesca y Acuicultura señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz.

EL PRESIDENTE manifestó que luego de recibir a los funcionarios invitados por no más de 5 minutos, luego se escuchará a los congresistas de la región y finalmente se dará pase a los dirigentes de pescadores invitados que tendrán tres minutos cada uno.

EL PRESIDENTE cedió la palabra al señor ministro de la Producción señor Sergio González Guerrero, para que realice su exposición respecto a la visión general del ministerio con respecto al desarrollo pesquero y la acuicultura; así como, del sector productivo en la región Tumbes.

El señor Ministro de la Producción señor Sergio González Guerrero agradeció la invitación al presidente de la comisión, a la vez, saludo a los señores congresistas y continuó con su exposición.

EL PRESIDENTE cedió la palabra al presidente (e) del Consejo Directivo del IMARPE señor Jorge Manuel Paz Acosta, para que realice su exposición sobre los estudios técnicos sobre la habilitación de 5 millas del litoral peruano y el desarrollo de la acuicultura.

EL PRESIDENTE cedió la palabra a la jefa del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES señora Katia Natali Novoa Sánchez, para que realice su exposición sobre la situación del desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en Tumbes.

EL PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta Ejecutiva SANIPES señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, para que realice su exposición sobre las acciones que viene realizando para asegurar la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, en especial para la exportación de productos de la acuicultura.

EL PRESIDENTE cedió la palabra al jefe de la Capitanía del Puerto de Zorritos Capitán de Corbeta Huaco Espinosa Emilio Alejandro, para que realice su exposición sobre las acciones que viene realizando en la zona de Tumbes.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar.

Intervinieron los congresistas: CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel, SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally y VENTURA ÁNGEL, Héctor José.

EL PRESIDENTE agradeció al señor ministro de la Producción señor Sergio González Guerrero y a todos los funcionarios que participaron en la sesión.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores pescadores artesanales.

1. Federación Regional de Organizaciones Artesanales Pesqueras de la Región Tumbes, señor Miguel Martínez.
2. Asociación Sindicato de Pescadores de consumo humano directo artesanales y anexos de Puerto Pizarro, señor Raúl Santos
3. Asociación de Pescadores Artesanales de Bocapan - vicepresidente señor Julio Ayala
4. Asociación de Pescadores Artesanales y comerciantes los Delfines Puerto Pizarro, señor Wilmer Miñan.
5. Sindicato de Pescadores de Puerto Pizarro, señor Juan Asian.
6. Asociación de Cangrejeros y Concheros, señor Cristian Olaya.
7. Agrepesar Acapulco, señor Pedro Eca.
8. Asociación de Pescadores Artesanales de consumo humano directo la Cruz, señor Elmer Céspedes (en representación) señora Yasmani Espinoza (en representación).

EL PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Siendo aprobado por unanimidad.

EL PRESIDENTE finalmente indicó que, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del viernes 3 de mayo de 2024, se levanta la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Atentamente,

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI
Presidente

ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO
Secretario